



Honorble Concejo Deliberante
Municipalidad de Orán
Hipólito Yrigoyen N° 659

Gral. Martín Miguel de Güemes
"Héroe de la Nación Argentina"
(Ley Provincial N° 7389)
2
S. P. N. ORÁN

Proyecto - Expte. N° 259/2024.-

Autora: Concejal Alexandra Velázquez, B/UNION CIVICA RADICAL.

O R D E N A N Z A N° 259/2.024.-

VISTO: La necesidad de dotar al Complejo Habitacional Diego Calvisi de obras de infraestructura urbana.

CONSIDERANDO:

Que entre ellas se encuentran las correspondientes a cordón cuneta. Que el cordón cuneta transformará sustancialmente el aspecto urbanístico del citado núcleo habitacional. Que desde el punto de vista del saneamiento ambiental, al eliminarse la cuneta natural se minimiza la posibilidad de acumulación de aguas servidas, las que provocan la presencia de agentes contaminantes de enfermedades, olor y aspectos desagradables. Que además mejora la seguridad del tránsito ya que delimita la acera separando el tránsito vehicular y peatonal.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y CARTA ORGANICA MUNICIPAL

O R D E N A

ART. 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ejecute las obras de cordón cuneta en las siguientes calles que circundan a la Escuela de Nivel Inicial y Nivel Primario "República de Turquía", también llamada "Macacha Güemes" Nivel Secundario. **Calles Juan Lavalle, Germán Bernard, Avda. Los Constituyente y Parque Nacional el Rey.** Y calles circundantes a la canchita de futbol de "Zona Sur" **calles Diego Calvisi, Luis Burela, Avda. Los Constituyentes y Pueblos Originarios.**

ART. 2°: las previsiones presupuestarias para el cumplimiento de la presente serán tomadas de readecuaciones presupuestarias de la obra pública no ejecutada hasta el 31 Agosto 2024 que obran en la prórroga del presupuesto 2023 promulgado como ordenanza 2358/24, presupuesto 2024.

ART. 3°: Comuníquese, Publique, Notifiquen, etc.

DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

MONICA SELVIOGLU
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de Orán



Ing. CARLOS SUÁREZ
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Orán

RESOLUCION N° 1866 /2025

San Ramón de la Nueva Orán, 28 AGO 2025

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 259/2024, remitida por el Concejo Deliberante y tramitada por el Expte. 536.492-203-2025 de esta Municipalidad y,

CONSIDERANDO:

Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal, para que, a través de la secretaria de Obras y Servicios públicos, ejecute las obras de cordón cuneta en las siguientes calles que circundan a la Escuela de Nivel Secundario y Nivel Primario. Calles Juan Lavalle, German Bernard, Avda. Los Constituyentes y Parque Nacional el Rey. Y calles circundantes a la canchita de fútbol de "Zona Sur" calles Diego Calvisi, Luis Burela, Avda. Los Constituyentes y Pueblos Originarios. -

Que este Departamento Ejecutivo Municipal considera que debe promulgarse el mismo;

Que por aplicación del Art. 77, inc. b) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde promulgar la misma;

Por ello, en uso de sus facultades legales, Constitución Provincial y Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL**RESUELVE**

Art. 1º.- PROMULGUESE, el Proyecto de Ordenanza N° 259/2024, como **ORDENANZA N° 2396/2025.-**

Cont. Resolución N° 1866 - /2025.-

Art. 2º.- REMITIR copia de la presente al Concejo Deliberante de esta ciudad. -

Art. 3º.- CURSAR copia de la presente a Secretaría de Gobierno; Secretaría de Hacienda, Secretaría de Asuntos Legales y Modernización, Secretaría de Infraestructura y Secretaría de GIRSU, para conocimiento y efectos correspondientes. -

Art. 4º. - COMUNIQUESE, INSERTESE, ARCHIVESE. -

md

CPN RENHANDO D. GARCIA RUIZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE ORÁN



CPN BALTASAR LARA GROS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE ORÁN